Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2023-09-07
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_39201
Registro Único de TIC N°: 96005164

****

CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015. A través de esta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

CERTIFICA:

Nombre o Razón Social: COMUNICACIONES MARFE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT-Número Identificación Tributaria: 901319967 - 6

Dirección: CR 4 10 53
Municipio: BELÉN
Departamento: BOYACÁ
Teléfono Fijo o Celular: 3132678774
Correo Electrónico: zandrag78@gmail.com

Registro Único de TIC N°: 96005164
Fecha de Incorporación: 2020-02-05

Representante Legal: Zandra Milena Guerrero Morantes
CC-Cédula de Ciudadanía: 23324404
Cargo: Representante legal
Teléfono Fijo o Celular: 3132678774
Correo Electrónico: zandrag78@gmail.com

Revisor Fiscal/Contador: ANA LIZETH TRIANA ESTEPA
CC-Cédula de Ciudadanía: 1052387911
Tarjeta Profesional No: 233563-T

Datos de Notificación:
Dirección: CR 4 10 53
Municipio: BELÉN
Departamento: BOYACÁ

****

Teléfono Fijo o Celular: 3132678774
Correo Electrónico: zandrag78@gmail.com

ESTADO DEL REGISTRO

Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2° de la Resolución 290 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 903 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020 la contraprestación periódica única de que tratan los artículos 10° y 36° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 23° de la Ley 1978 de 2019, que deben pagar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponde al uno coma nueve por ciento (1.9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales.

En el caso de los proveedores del servicio de televisión acogidos al régimen de habilitación general establecido por la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la contraprestación periódica única a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones corresponde al uno coma nueve por ciento (1,9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión del servicio de televisión, incluyendo los ingresos por concepto de pauta publicitaria y terminales. La liquidación y pago de esta contraprestación se hará trimestralmente.

Y, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 1° de la Resolución 2877 de 2011 que modifica el artículo 5° de la Resolución 290 de 2010, el otorgamiento o renovación del permiso para utilizar un segmento del espectro radioeléctrico dará lugar al pago, a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a cargo del titular del permiso, de una contraprestación cuyo importe en moneda legal colombiana será el resultante de aplicar los Valores Anuales de Contraprestación – VAC.

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (BANDA LICENCIADA)

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico: Sí

Ámbito de cobertura de la red: Nacional

La red está destinada para: Provisión a Terceros y Uso Privado

****

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones: Si

La provisión de servicios será suministrada a través de: Red Mixta

Servicios de Valor Agregado y Telemáticos

Servicios de valor agregado:

ISP

HISTORIAL DEL REGISTRO

Fecha	Tipo de trámite	Detalles
2020-02-05	Registro	El usuario se registró como: Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones Rad. 201002381 TIC-150.1_29282
2020-03-24	Modificación	Cambió la categoría de PRST: Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Actualizó el uso de espectro radioeléctrico: Si tiene intención de hacer uso del Espectro Radioeléctrico (Bandas Licenciadas). Rad. 201012705 TIC-150.1_30907
2021-05-18	Modificación	Actualizó los datos administrativos Actualizó los Datos de Notificación Excluyó servicios: TV Cerrada - Televisión por suscripción IPTV. Rad. 211036582 TIC-150.1_47216

****

2022-07-11	Modificación	Actualizó los Datos de Notificación Incluyó servicios: Servicios de Valor Agregado y Telemáticos – IPTV, TV Cerrada - Televisión por suscripción Rad. 221049700 TIC-150.2_11993
2023-09-07	Modificación	Excluyó servicios: TV Cerrada - Televisión por suscripción. Rad. 231060040 TIC-150.2_39201

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

DORIS PATRICIA REINALES MENDOZA
Directora de Industria de Comunicaciones

Fin del Documento
TIC-150.2_39201